



## **Tiene derecho a recibir una “Estimación de buena fe” en la que se explique cuánto le costará el servicio de atención médica.**

En virtud de la ley, los proveedores de atención médica deben proporcionar a los pacientes que no tienen seguro o que no lo utilizan, una estimación relativa a la factura de los artículos y servicios médicos.

- Usted tiene derecho a recibir una “Estimación de buena fe” correspondiente al gasto total previsto de cualquier artículo o servicio que no sea de urgencia. Esto incluye los gastos relacionados, por ejemplo, exámenes médicos, medicamentos recetados, equipos y gastos de hospitalización.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le proporcione una “Estimación de buena fe” por escrito al menos un (1) día hábil antes de recibir el servicio o artículo médico. También puede solicitar a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, una “Estimación de buena fe” antes de solicitar un artículo o servicio.
- Si recibe una factura que supere como mínimo los \$400 de su “Estimación de buena fe”, puede impugnar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o una fotografía de su “Estimación de buena fe”.

Si tiene preguntas o necesita más información sobre su derecho a recibir una “Estimación de buena fe”, visite [www.cms.gov/nosurprises](http://www.cms.gov/nosurprises) o llame al 1-800-985-3059.

Para solicitar un presupuesto de buena fe, comuníquese con el Departamento de Estimaciones de Pacientes de FHN al 815-599-6260 o al 866-417-0542.